

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23349 *ORDEN de 26 de agosto de 1982 por la que se otorga a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Talavera de la Reina.*

Ilmos. Sres.: Don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Talavera de la Reina.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Talavera de la Reina, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 39° 57' 40" N. y 4° 49' 58" W.
Emplazamiento: Avenida del Principo, 7.

Cota: 371 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 99,8 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Un dipolo. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 57 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 68 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Vertical.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de agosto de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

23350 *ORDEN de 1 de septiembre de 1982 por la que se otorga a don Antonio Florido Sosa la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Andújar.*

Ilmos. Sres.: Don Antonio Florido Sosa, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a don Antonio Florido Sosa, con carácter pro-

visional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Andújar.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Antonio Florido Sosa la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Andújar, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 2' 18" N. y 4° 3' 24" W.

Emplazamiento: Ollerías, 42 (pasaje).

Cota: 205 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 92,90 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Un dipolo. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: Cero metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Vertical.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de septiembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

MINISTERIO DE DEFENSA

23351 *ORDEN 111/01487/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Torralba Belinchón, Guardia Civil, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Torralba Belinchón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1980 y de 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Alejandro Torralba Belinchón, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de octubre de mil nove-